



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Febrero del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el numeral 2) del Artículo 5° de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación Territorial precisa; los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada solicitando una determinada acción de demarcación territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan información complementaria, organizan y formulan el expediente técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el Artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, precisa que para acreditar la opinión mayoritaria de la población se puede recurrir a tres tipos de mecanismo de consulta. Sin embargo la propuesta de creación acredita el respaldo de la población mediante la presentación de la lista de adherentes firmado por los pobladores mayores de 18 años residentes de los ámbitos propuestos a crearse.

Que, en el presente caso se cuenta con actas de adhesión y apoyo para formar parte de la creación del nuevo ámbito distrital Carhuapata, donde se advierte que no existe desacuerdo en ningún centro poblado garantizando de esta manera el apoyo de la población hacia las acciones a realizar por el Gobierno Regional Huancavelica.

Que mediante Informe Técnico N° 002-2016-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/sgpYAT –AAT. De fecha 18 de enero de 2016, la oficina de demarcación territorial solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación del respaldo de los padrones de adherentes verificados por RENIEC y las actas de adhesión de centros poblados.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 010-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar los padrones de adherentes verificados por RENIEC y las actas de adhesión de centros poblados, para la creación del distrito de Carhuapata, provincia de Angaraes, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

CONSEJO
REGIONAL

DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL